



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2153 / 2012.-

ZAPALLAR, 30 de Mayo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 236/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, emitido por el señor Tesorero Municipal
- Informe Jurídico N° 82/2012, de fecha 17 de Mayo de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Repertorio N° 698/2000, Constitución de Sociedad, Sociedad de Arriendo y Compra y Venta de Bienes Raíces Aparking Limitada.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 13 de Marzo de 2012, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Ruta F 30 N° 6060, Depto. 12-B,** Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	ARRIENDO Y COMPRAVENTA DE INMUEBLES APARKING LTDA.
Rut N°	77.397.670-8.
Giro	COMPRAVENTA Y ALQUILER DE INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS.
Rol N°	20.821.
Observación	A CONTAR DE ENERO DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Patente Definitiva



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTR / TES / SEC / JUR / ffd.-